

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 36 pesetas.
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 33'50 pesetas.
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 82).

MINISTERIO DE HACIENDA

NOMENCLÁTOR

por orden alfabético de todas y cada una de las industrias clasificadas en las tarifas de la Contribución industrial, de comercio y profesiones.

ABREVIATURAS EMPLEADAS EN ESTE NOMENCLÁTOR

La primera cifra, en caracteres romanos, indica la Tarifa, y la última el número del epígrafe.

La cifra intermedia indica la Sección o Clase, y cuando hay dos intermedias, la Sección y Clase, respectivamente.

P

(Continuación.)

Panadería con horno de plaza fija para cocer pan y con tienda unida para su venta. (Talleres de).—IV, 7.^a, 103.
Panadería (Talleres de), con horno continuo o de plaza giratoria y tienda unida para la venta de pan.—IV, 6.^a, 46.
Panas (Fábricas de).—III, 1.^a, 33.
Panas (Estampados de). (Fábricas de).—III, 1.^a, 76.
Panas (Telares comunes movidos a mano en que se tejen).—III, 1.^a, 32.
Panas (Telares mecánicos movidos mecánicamente en que se tejen).—III, 1.^a, 31.

Panderetas ordinarias (Talleres de construcción a mano de).—IV, 7.^a, 115.
Panes de higos o tortas (Fábricas de).—III, 9.^a, 46.
Panes de oro y plata (Talleres de batidores o batihojeros, o sean los que hacen).—IV, 7.^a, 58 y 59.
Panoramas (Expositores de).—I, 3.^a, 4.^a, 61.
Pantalones de pana o paño ordinario (Vendedores al por menor de).—I, 1.^a, 8.^a, 19.
Pantalones de tejidos finos de hilo o algodón para obreros (Tiendas de confección y venta por menor de).—I, 1.^a, 10.^a, 10.
Paño basto (Vendedores de).—I, 3.^a, 4.^a, 41.
Paños, tejidos y pieles extranjeros o del país (Ropas para hombres hechas con). (Establecimiento de venta por menor de).—I, 1.^a, 4.^a, 12.
Pañolería de Manila (Vendedores por menor de).—I, 1.^a, 4.^a bis, 1.
Pañolería de seda, lana, lino, algodón, cáñamo y sus mezclas (Vendedores por menor de).—I, 1.^a, 4.^a bis, 1.
Pañuelos (Confección de). (Talleres de), con facultad para la venta de los mismos.—III, 1.^a, 73.
Pañuelos (Vendedores de).—I, 3.^a, 4.^a, 41.
Papel (Pasta para).—III, 10.^a, 20.
Papel para adornos de habitaciones (Fábricas en que se estampa).—III, 10.^a, 21.
Papel blanco o de color para embalar o envolver fruta por procedimiento continuo. (Fábricas de).—III, 10.^a, 18.
Papel de composiciones musicales de todas clases (Tiendas de).—I, 1.^a, 12.^a, 12.

Papel para envolver (Bolsas de). (Fábricas de).—III, 10.^a, 23.
Papel para envolver (Bolsas de). (Talleres para la confección de).—IV, 7.^a, 118.
Papel para escribir o imprimir por procedimiento continuo (Fábricas de).—III, 10.^a, 19.
Papel de estaño (Talleres de).—III, 3.^a, 29.
Papel de estaño destinado a la confección de cajas para envase de frutas (Vendedores de).—I, 1.^a, 9.^a, 10.
Papel de estraza (Fábricas de).—III, 10.^a, 1.
Papel de estraza por el procedimiento continuo. (Fábricas de).—III, 10.^a, 14.
Papel (Doblado, rollado, plegado, moldeado o picado del). (Talleres o establecimientos dedicados al).—III, 10.^a, 25.
Papel florete para imprimir o escribir (Fábricas de).—III, 10.^a, 12.
Papel para la fotografía (Fábricas en que se prepara el).—III, 10.^a, 22.
Papel de fumar (Establecimientos para la venta al por mayor de).—I, 1.^a, 11.^a, 1.
Papel de fumar (Fábricas de).—III, 10.^a, 7.
Papel de fumar (Fábricas por el procedimiento «Picardo», de).—III, 10.^a, 8.
Papel de fumar por procedimiento continuo (Fábricas de).—III, 10.^a, 18.
Papel de fumar (Libritos de). (Talleres para la elaboración de).—III, 10.^a, 9, A).
Papel de fumar (Tirada de libritos de). (Máquinas o prensas para la).—III, 10.^a, 31.
Papel de fumar (Tiendas para venta al por menor de).—I, 3.^a, 1.^a, 7.

Papel medio florete para imprimir o escribir. (Fábricas de).—III, 10.^a, 12.
Papel ordinario blanco o de color para embalar (Fábricas de).—III, 10.^a, 11.
Papel pautado de música (Tiendas de).—I, 1.^a, 12.^a, 12.
Papel pintado (Tiendas de).—I, 1.^a, 5.^a, 10.
Papel (Pliegos sueltos de). (Vendedores al por menor, en portal o puesto fijo al menudeo de).—I, 3.^a, 2.^a, 17.
Papel preparado para decorar habitaciones, con la facultad para la colocación del mismo (Tiendas de).—I, 1.^a, 5.^a, 10.
Papel por el procedimiento «Picardo» (Fábricas de).—III, 10.^a, 13.
Papel (Rayado del). (Máquinas o prensas para el).—III, 10.^a, 35.
Papel de seda destinado a la confección de cajas para envases de frutas. (Vendedores de).—I, 1.^a, 9.^a, 10.
Papel y sobres (Carpetas de). (Vendedores al por menor, en portal o puesto fijo al menudeo de).—I, 3.^a, 2.^a, 17.
Papel y sobres (Objetos de escritorio). (Tiendas en que se venden carpetas con cinco pliegos y cinco sobres).—I, 1.^a, 12.^a, 12.
Papel de todas clases (Tiendas para la venta al por menor de).—I, 1.^a, 8.^a, 21.
Papel de todas clases, incluso el de embalar (Vendedores al por mayor).—I, 1.^a, 4.^a, 2.
Papel usado (Vendedores de).—I, 3.^a, 2.^a, 13.
Papel de varios colores (Fábricas en que se tiñe el), para usos distintos del decorado de habitaciones.—III, 10.^a, 22.

(Continuará.)

CENSO CORPORATIVO ELECTORAL

RECTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 1926

Relación de Corporaciones o Asociaciones existentes en esta provincia inscritas a los efectos del artículo 71 del Estatuto municipal, y número de votos asignados a las mismas.

AYUNTAMIENTO	Grupo.	Título o nombre de la Corporación.	Fecha de constitución de la Sociedad.	Domicilio social.	Clase o naturaleza de la Asociación.	Número de socios.	Cupo contributivo que representan.	Número de socios que son contribuyentes y residen en el término municipal.	Número de votos.
Alfoz de Bricia	1.º, 2.º y 3.º	Negativo	»	»	»	»	»	»	»
Alfoz de Santa Gadea	1.º	Negativo	»	»	»	»	»	»	»
Idem.	2.º	La Defensa	7 octubre 1912	D. Arsenio Brachotte, 78.	Cooperativa de Consumos	690	»	503	Unica.
Idem.	3.º	Negativo	»	»	»	»	»	»	»
Los Altos de Valdivielso	1.º y 2.º	Negativo	»	»	»	»	»	»	»
Idem.	3.º	Sindicato Agrícola	10 diciembre 1909	Haedo del Butrón.	Profesional económica	42	»	»	Unica.
Aranda de Duero	1.º y 2.º	Negativo	»	»	»	»	»	»	»
Idem.	3.º	Sindicato Agrícola	6 mayo 1914	P. Primo Rivera, 1	Profesional económica	73	»	»	Unica.
Arauzo de Miel	1.º, 2.º y 3.º	Negativo	»	»	»	»	»	»	»
Los Balbases	1.º, 2.º y 3.º	Negativo	»	»	»	»	»	»	»
Baños de Valdearados	1.º, 2.º y 3.º	Negativo	»	»	»	»	»	»	»
Basconcillos del Tozo	1.º, 2.º y 3.º	Negativo	»	»	»	»	»	»	»
Belorado	1.º, 2.º y 3.º	Negativo	»	»	»	»	»	»	»
Briviesca	1.º, 2.º y 3.º	Negativo	»	»	»	»	»	»	»
Burgos	1.º	Cámara Oficial de Comercio e Industria	15 enero 1902	San Carlos, 1, 1.º	Centro Oficial Consultivo Fomento intereses Comercio e Industria	3249	»	881	3
Idem.	Idem.	Cámara Oficial de la Propiedad Urbana	4 octubre 1917	Lain-Calvo, 20	Centro Oficial Consultivo y defensa intereses asociados	1057	»	1035	4
Idem.	Idem.	Cámara Agrícola	10 febrero 1918	P. Duque de la Victoria, 14	Defensa y Fomento de la Agricultura	18100	»	309	1
Idem.	2.º	«La Victoria Burgalesa»	12 octubre 1906	P. la Libertad, 4.	Socorros mutuos	50	»	»	1
Idem.	Idem.	Sindicato de peones	14 abril 1908	Concepción, 28.	Idem.	265	»	»	1
Idem.	Idem.	Sindicato profesional de albañiles	30 octubre 1908	Idem.	Idem.	38	»	»	1
Idem.	Idem.	Sindicato de canteros y similares	15 noviembre 1908	Idem.	Idem.	36	»	»	1
Idem.	Idem.	Sindicato de carpinteros y similares	Idem.	Idem.	Idem.	93	»	»	1
Idem.	Idem.	Sindicato de Dependientes de Comercio e Industria	Idem.	Idem.	Idem.	125	»	»	1
Idem.	Idem.	Sindicato de herreros y hojalateros	Idem.	Idem.	Idem.	71	»	»	1
Idem.	Idem.	Sindicato de oficios varios	Idem.	Idem.	Idem.	121	»	»	1
Idem.	Idem.	Sindicato de zapateros y similares	Idem.	Idem.	Idem.	73	»	»	1
Idem.	Idem.	Círculo Católico de Obreros	15 abril 1909	Idem.	Idem.	1328	»	»	5
Idem.	Idem.	Sindicato de panaderos	14 enero 1910	Idem.	Idem.	32	»	»	1
Idem.	Idem.	Sindicato de hortifloricultores	9 marzo 1910	Idem.	Idem.	20	»	»	1
Idem.	Idem.	Sindicato de empleados	8 abril 1910	Idem.	Idem.	121	»	»	1
Idem.	Idem.	Sindicato de tejedores y jalmeseros	14 abril 1910	Idem.	Idem.	20	»	»	1
Idem.	Idem.	Sindicato de boteros	22 abril 1910	Idem.	Idem.	17	»	»	1
Idem.	Idem.	Sindicato de confiteros y similares	5 marzo 1911	Idem.	Idem.	26	»	»	1
Idem.	Idem.	Sindicato de sastres y agremiados	2 abril 1911	Idem.	Idem.	19	»	»	1
Idem.	Idem.	Sindicato femenino de la aguja y similares	25 enero 1912	Idem.	Idem.	157	»	»	1
Idem.	Idem.	Sindicato de sirvientas	Idem.	Idem.	Idem.	21	»	»	1
Idem.	Idem.	Sindicato de cajas dotales y de previsión femenina	2 febrero 1912	Idem.	Idem.	470	»	»	1
Idem.	Idem.	Sindicato de gasistas y electricistas	3 marzo 1912	Idem.	Idem.	30	»	»	1
Idem.	Idem.	Sindicato femenino de oficios varios	25 enero 1913	Idem.	Idem.	52	»	»	1
Idem.	Idem.	Sindicato de tipógrafos y similares	24 mayo 1913	Idem.	Idem.	45	»	»	1
Idem.	Idem.	Sindicato de ferroviarios	5 abril 1918	Idem.	Idem.	53	»	»	1
Idem.	Idem.	Sindicato profesional de camareros, cocineros y similares	14 agosto 1918	Idem.	Idem.	20	»	»	1
Idem.	Idem.	Sindicato profesional de cocheros y similares	22 febrero 1919	Idem.	Idem.	34	»	»	1
Idem.	Idem.	Sindicato profesional de curtidores	11 abril 1920	Idem.	Idem.	19	»	»	1
Idem.	3.º	La Agraria Burgense	30 junio 1908	Santa Dorotea, 6.	Profesional económica	25	»	25	2
Idem.	Idem.	Fomento del Turismo	2 marzo 1912	Espolón-Teatro	Atracción de forasteros	60	»	60	3
Idem.	Idem.	Asociación de la Prensa	20 septiembre 1916	Vitoria, 22.	Previsión	31	»	24	1
Canicosa de la Sierra	1.º, 2.º y 3.º	Negativo	»	»	»	»	»	»	»
Castrillo de la Vega	1.º	Negativo	»	»	»	»	»	»	»
Idem.	2.º	La Regeneradora	27 marzo 1909	Extramuros, 29.	Socorros mutuos	83	»	70	Unica.
Idem.	3.º	Negativo	»	»	»	»	»	»	»

Castrogeriz.....	1.º y 2.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem.....	3.º	Sindicato Agrícola Regional.....	8 junio 1906.....	Arco-Sardina.....	Profesional económica.....	952	»	339	»	5	
Idem.....	Idem.	Montepío Familiar.....	12 diciembre 1895.....	Calle Real, 2.....	Socorros mutuos.....	36	»	»	»	1	
Cerezo de Riotirón.....	1.º y 2.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	3.º	Sindicato Agrícola.....	22 agosto 1915.....	Calle Mayor, 35..	Profesional económica.....	90	»	»	»	Unica.	
Condado de Treviño.....	1.º, 2.º y 3.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Covarrubias.....	1.º, 2.º y 3.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Espinosa de los Monteros.....	1.º, 2.º y 3.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Frias.....	1.º, 2.º y 3.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Fuentecén.....	1.º, 2.º y 3.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Fuentelcásped.....	1.º y 2.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	3.º	Sindicato Agrícola.....	16 mayo 1916.....	Parra, 3.....	Profesional económica.....	68	»	»	»	1	
Idem.....	Idem.	Asociación de labradores.....	27 junio 1917.....	Fuente, 10.....	Idem.....	144	»	138	»	3	
Gumiel de Hizán.....	1.º y 2.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	3.º	Sindicato Agrícola «Gomellano».....	23 diciembre 1916.....	Real, 52.....	Profesional económica.....	137	»	»	»	Unica.	
Gumiel del Mercado.....	1.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	2.º	Sociedad Círculo Católico de Obreros.....	20 agosto 1905.....	Plaza Mayor, 2..	Socorros mutuos.....	118	»	»	»	Unica.	
Idem.....	3.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Hontoria del Pinar.....	1.º, 2.º y 3.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
La Horra.....	1.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	2.º	Sociedad Círculo Católico de Obreros.....	21 mayo 1901.....	Plaza Mayor, 3..	Protección del obrero.....	82	»	»	»	Unica.	
Idem.....	3.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Huerta del Rey.....	1.º y 2.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	3.º	Socorros mutuos.....	2 abril 1913.....	Palacios.....	Socorros mutuos.....	119	»	105	»	Unica.	
Junta de la Cerca.....	1.º, 2.º y 3.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Junta de Oteo.....	1.º, 2.º y 3.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Junta de Traslaloma.....	1.º, 2.º y 3.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Lerma.....	1.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	2.º	Círculo Católico de Obreros de San José.....	29 diciembre 1907.....	San Blas, 1.....	Protección al obrero.....	240	»	»	»	Unica.	
Idem.....	3.º	Asociación de Socorros mutuos.....	1.º junio 1912.....	Plaza Mayor.....	Socorros mutuos.....	278	»	»	»	5	
Idem.....	Idem.	Sindicato Agrícola.....	15 diciembre 1914.....	Plaza San Blas, 1.	Profesional económica.....	139	»	34	»	1	
Mecerreyes.....	1.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	2.º	Sociedad Obrera de Socorros mutuos.....	25 enero 1913.....	Fuente, 15.....	Socorros mutuos.....	81	»	»	»	Unica.	
Idem.....	3.º	Sindicato Agrícola.....	23 mayo 1915.....	Rosario.....	Profesional económica.....	53	»	»	»	Unica.	
Medina de Pomar.....	1.º y 2.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	3.º	Sindicato Agrícola de San Isidro.....	14 noviembre 1912.....	Martínez Conde, 4	Profesional económica.....	67	»	33	»	Unica.	
Melgar de Fernamental.....	1.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	2.º	Socorros mutuos de obreros.....	25 noviembre 1903.....	P. Carbón, 9.....	Mutua.....	324	»	»	»	Unica.	
Idem.....	3.º	Asociación de labradores.....	13 abril 1918.....	Traseras, 15.....	Profesional económica.....	221	»	»	»	Unica.	
Merindad de Castilla la Vieja.....	1.º y 2.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	3.º	Sindicato Agrícola de Quintana de Rueda.....	19 noviembre 1913.....	Real, 39.....	Profesional económica.....	33	»	»	»	1	
Idem.....	Idem.	Sindicato Agrícola de Villalain.....	31 agosto 1917.....	Santa María.....	Idem.....	48	»	»	»	2	
Merindad de Cuesta Urria.....	1.º y 2.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	3.º	Sindicato Agrícola Nuestra Sra. Las Quintanillas.....	12 noviembre 1914.....	San Juan 7.....	Profesional económica.....	160	»	»	»	Unica.	
Merindad de Montija.....	1.º, 2.º y 3.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Merindad de Sotoscueva.....	1.º, 2.º y 3.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Merindad de Valdeporres.....	1.º, 2.º y 3.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Merindad de Valdivielso.....	1.º, 2.º y 3.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Miranda de Ebro.....	1.º, 2.º y 3.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Oña.....	1.º y 2.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	3.º	Sindicato Agrícola.....	25 abril 1909.....	P. Constitución, 12	Profesional económica.....	325	»	»	»	Unica.	
Palacios de la Sierra.....	1.º, 2.º y 3.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Pampliega.....	1.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	2.º	Círculo de Obreros «Wamba».....	12 junio 1893.....	San Vicente.....	Socorros mutuos.....	74	»	»	»	Unica.	
Idem.....	3.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Pancorvo.....	1.º y 2.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	3.º	Sociedad de Socorros mutuos «La Unión».....	24 marzo 1920.....	San Nicolás, 20..	Socorros mutuos.....	117	»	»	»	Unica.	
Peñaranda de Duero.....	1.º y 2.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Idem.....	3.º	Sindicato Agrícola de Peñaranda de Duero.....	15 marzo 1915.....	Rio, 24.....	Profesional económica.....	140	»	»	»	5	
Idem.....	Idem.	Sindicato Agrícola de Casanova.....	10 marzo 1915.....	Moral, 7.....	Idem.....	18	»	»	»	1	
Poza de la Sal.....	1.º, 2.º y 3.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Pradoluengo.....	1.º, 2.º y 3.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Quintanar de la Sierra.....	1.º, 2.º y 3.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	
Roa.....	1.º, 2.º y 3.º	Negativo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	

(Concluirá)

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

D. Julián de Cominges y Calvo, Administrador de Rentas Públicas de esta provincia,

Hago saber: Que por los vecinos de Bahabón de Esgueva, que más abajo se detallan, ha sido solicitada la legitimación en propiedad de los terrenos siguientes:

D. Gregorio Núñez Sancho.—Una tierra al sitio de las Inguinuelas, de 12 celemines, linda N. Mariano Ayala, S. baldío y E. y O. Gabino Núñez.

Otra al Alto del Puente, de cinco celemines, linda N. camino, S. Vicente Pérez, E. Sergio Ayala y oeste Vicente Sastre.

Otra en Valle Garcia, de 12 celemines, linda N. Valerio Sierra y S., E. y O. baldío.

D. Donato Ayala Pérez.—Una tierra al sitio de Matamoros, de 13 celemines, linda N. ladera, S. Ciriaco Romero y Marcelino Martinez, E. camino y O. se ignora.

Otra en Corral Mocho, de ocho celemines, linda N. Torcuata Domingo, S. ladera, E. Nicolás Pérez y O. herederos de Isabel Barbadillo.

Otra en Cuesta Palomo, de cinco celemines, linda N. Brígida Hernando, S. camino, E. baldío y O. camino.

Otra al Cerrajón, de siete celemines, linda N. Felipe Domingo, sur camino, E. Ciriaco Barbadillo y Remigio Lázaro y O. camino.

Otra al Llano las Carretas, de seis celemines, linda N. Pedro Martinez, S. Brígida Hernando, E. Marcelino Orcajo y O. camino.

Otra en Cuesta el Agua, de seis celemines, linda N. Juliana Domingo, S. Mariano Ayala, E. baldío y O. camino.

Otra al Llano la Tenada, de nueve celemines, linda N. ladera, sur Ciriaco Ayala, E. Jacinto Ayala y O. baldío.

Otra al Alto de Carredal, de tres celemines, linda N. ladera, S. Quintin Herrero, E. Simón Monzón y O. ladera.

Otra en Fuente la Peña, de 12 celemines, linda N. Benito Arribas, S. Sergio Ayala, E. Victor Lázaro y O. Sergio Ayala.

Otra al Frontal, de siete celemines, linda N. Victor Martinez, sur Esteban Picón, E. cañada y O. Modesta Picón.

Otra a id., de seis celemines, linda N. se ignora, S. ladera, E. Ambrosio Sierra y O. Isabel Peñacoba.

Todas estas fincas son de tercera calidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 6.º del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de diciembre de 1923.

Burgos 14 de marzo de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, Julián de Cominges.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Miranda de Ebro, partido judicial de idem,

que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real decreto de 30 de octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de primera instancia del partido en el plazo del quince días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 17 de marzo de 1927.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

SERVICIO DE HIGIENE PEGUARIA

Provincia de Burgos.

Mes de febrero de 1927.

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Table with columns: ENFERMEDAD, MUNICIPIO, Especie, ANIMALES (Invasiones en el mes de la fecha, Muertos o sacrificados). Rows include Rabia, Perineumonia exudativa contagiosa, Viruela, Durina, Triquinosis, Sarna, and Totales.

Burgos 15 de marzo de 1927.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Juan Bort.

Alcaldía de Briviesca.

El Excmo. Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión de fecha 18 de los corrientes, aprobada y ratificada por el mismo en la siguiente de 21 del actual, acordó la conversión, y como consecuencia de ella, se autorizó al Sr. Alcalde para que, en nombre de esta Corporación, practique las gestiones necesarias con objeto de conseguir la conversión en títulos al portador de las inscripciones números 10.462, de 2.131,16 pesetas nominales, y 10.643, de 6.383,94 pesetas nominales, que en la actualidad posee este Ayuntamiento del 4 por 100 de propios; así como de la inscripción número 7.134 de propios, de este Ayuntamiento, de un capital de 27.608,40 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general, haciendo constar que el acuerdo de referencia se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de diez días, por si se formulan recla-

maciones o protestas, según lo preceptúa el Real decreto de 25 de septiembre de 1924.

Briviesca 22 de marzo de 1927.—El Alcalde, Manuel P. España.

Alcaldía de Belbimbre.

El día 31 del actual, y hora de las diez a las trece, tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa la cobranza del primer trimestre del repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este Ayuntamiento, por el Recaudador del mismo D. Alvaro Atienza, correspondiente al año actual.

Lo que se hace público para que los contribuyentes puedan satisfacer sus descubiertos si no quieren incurrir en los recargos de instrucción.

Belbimbre 27 de marzo de 1927.—El Alcalde, P. O., Fulgencio Diez.

Alcaldía de Barrio de Muñó.

El día 31 del actual, y hora de las catorce a las diez y seis del mismo, tendrá lugar en la casa consistorial

de esta villa la cobranza del primer trimestre del repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este Ayuntamiento, por el Recaudador del mismo don Alvaro Atienza, correspondiente al año actual.

Lo que se hace público para que los contribuyentes puedan satisfacer sus descubiertos si no quieren incurrir en los recargos de instrucción.

Barrio de Muñó 21 de marzo de 1927.—El Alcalde, Isidoro Palacio.

Alcaldía de Valle de Manzanedo.

El mozo Tomás Peña Sedano, del reemplazo de 1926, por este Ayuntamiento, hijo de León y Teresa, manifestó en el acto de revisión ante el Ayuntamiento que continuaba la ausencia en ignorado paradero de su hermano Mariano Peña Sedano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 293 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento.

Valle de Manzanedo 18 de marzo de 1927.—El Alcalde, Angel Ruiz.

Alcaldía de Huerta del Rey.

El mozo Amador Perdiguero Diez, del reemplazo de 1925, por este Ayuntamiento, hijo de Felipe y Agustina, manifestó en el acto de revisión ante el Ayuntamiento, que continuaba la ausencia en ignorado paradero de su hermano Eliseo Perdiguero Diez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 293 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento.

Huerta del Rey 15 de marzo de 1927.—El Alcalde, P. O., Adolfo Moreno.

Alcaldía de Torrepadre.

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el año natural de 1927, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales podrán los vecinos y demás personas interesadas en el mismo examinarle y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 del vigente Estatuto municipal.

Torrepadre 14 de marzo de 1927.—El Alcalde, Secundiano Pinillos.